

AÑO CIX - N° 28.777
CORRIENTES, VIERNES, 09 de JUNIO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Resoluciones Pág: N° 6

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: N° 7

Citaciones - Resistencia ... Pág: N° 10

Sección General

Licitaciones Pág: N° 10

Convocatorias Pág: N° 11

Edictos Municipales Pág: N° 14

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 14

Avisos varios Pág: N° 15



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1061

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El Expediente Nº 310-25161-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que por las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública tramita la compra de 210.000 kg. de leche fortificada con hierro, vitamina C y zinc para el Programa Materno Infantil destinado a embarazadas y niños.

Que, a fs. 15 a 20 obran invitaciones y cotizaciones de precios.

Que, a fs. 21 a 42, 62 y 63 se adjuntan constancias de inscripción, certificado fiscal para contratar y Contrato constitutivo de la sociedad.

Que, a fs. 43 obra certificado de R.N.P.A.

Que, a fs. 46 obra planilla comparativa de precios.

Que a fs. 49 obra Resolución Nº 632 de fecha 7 de febrero de 2023 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se designa la Comisión de Estudios y Preadjudicación para el análisis de los presupuestos presentados, y a fs. 50 obra Acta de Estudio y Preadjudicación por el cual resuelve adjudicar a la firma "DROGUERÍA AVENIDA S.R.L.", por ser la oferta de menor precio, para la compra de 210.000 kg. de leche fortificada con hierro, vitamina C y zinc para el Programa Materno Infantil destinado a embarazadas y niños, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 372.750.000,00).

Que a fs. 56/57, obra Opinión Legal Nº 2055 de fecha 30 de marzo de 2023 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.

Que a fs. 59 interviene Contaduría General de la Provincia por informe Nº 96 de fecha 4 de abril de 2023, en el cual expresa, que el presente caso encuadra como una contratación directa, exceptuándolo por lo tanto del principio general que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 60 el Ministro de Salud Pública ratifica lo actuado por los servicios jurídicos, aconsejando la contratación con la firma "DROGUERÍA AVENIDA S.R.L.", para la compra de 210.000 kg. de leche fortificada con hierro, vitamina C y zinc para el Programa Materno Infantil destinado a embarazadas y niños, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 372.750.000,00) conforme a planilla.

Que, a fs. 64 a 65 obra constancia de Análisis de Peligro y Puntos de Control emitido por el SENASA donde se autoriza la comercialización.

Que a fs. 67 obra Comprobante de Contabilidad del Gasto Nº 5409 de fecha 20 de abril de 2023, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 372.750.000,00).

Que a fs. 77/78, la Fiscalía de Estado tomo intervención a través del Dictamen Nº 1949 de fecha 2 de mayo de 2023.

Que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículos 86 y 87 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la contratación directa –por vía de excepción–, con la firma "DROGUERÍA AVENIDA S.R.L." (CUIT Nº 30-70818525-2) por ser la oferta de menor precio, para la compra de 210.000 kg. de leche fortificada con hierro, vitamina C y zinc para el Programa Materno Infantil destinado a embarazadas y niños, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 372.750.000,00), conforme a las especificaciones técnicas que se adjuntan en el Anexo II obrante a fs. 04 a 07.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a emitir Comprobante de Contabilidad del Gasto –ordenado a pagar-, contra la Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 372.750.000,00), con imputación a la partida 4-1-0-1-252-0-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES- del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículos 86 y 87 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 1064

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El Expediente Nº 310-10715-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que por las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública tramita la compra de una prótesis, destinada al paciente Fernández, Mariano Gastón.

Que a fs. 49 obra Resolución Nº 564 de fecha 6 de febrero de 2023 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se designa la Comisión de Estudios y Preadjudicación para el análisis de los presupuestos presentados, y a fs. 50 obra Acta de Estudio y Preadjudicación por el cual resuelve adjudicar a la firma "MEDERI de GUILLERMO GERMAN BENITEZ", por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado, para la compra de una prótesis, destinada al paciente Fernández, Mariano Gastón, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00).

Que a fs. 52 obra Comprobante de Contabilidad del Gasto Nº 2397 de fecha 6 de marzo de 2023, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00).

Que a fs. 53, obra Opinión Legal Nº 1674 de fecha 13 de marzo de 2023 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.

Que a fs. 55 interviene Contaduría General de la Provincia por informe Nº 95 de fecha 3 de abril de 2023, en el cual expresa, que el presente caso encuadra como una contratación directa, exceptuándolo por lo tanto del principio general que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 56 el Ministro de Salud Pública ratifica lo actuado por los servicios jurídicos, aconsejando la contratación con la firma "MEDERI de GUILLERMO GERMAN BENITEZ", para la compra de una prótesis,

destinada al paciente Fernández, Mariano Gastón, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00).

Que a fs. 57, la Fiscalía de Estado tomo intervención a través del Dictamen Nº 1442 de fecha 13 de abril de 2023.

Que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículo 86 y 87 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la contratación directa –por vía de excepción-, con la firma "MEDERI de GUILLERMO GERMAN BENITEZ" (CUIT Nº 20-35488648-1) por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado, para la compra de una prótesis, destinada al paciente Fernández, Mariano Gastón, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00), conforme a la documentación obrante en autos.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a emitir Comprobante de Contabilidad del Gasto–ordenado a pagar-, contra la Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00), con imputación a la partida 4-1-0-1-295-0-ÚTILES MENORES MÉDICO- QUIRURGICO, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículo 86 y 87 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 1065

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El Expediente Nº 310-2770-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que por las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública tramita la provisión e instalación de un equipo central nuevo de aire acondicionado para las áreas de UTI (Unidad de Terapia Intensiva), quirófanos, sala de recuperación e internación del Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes.

Que, a fs. 07 se agrega invitación a cotizar a la empresa LITORAL NEA S.R.L. y, a fs. 09 obra cotización de precios de la antes mencionada empresa.

Que, se adjunta a fs. 10 a 33 constancias de inscripción, certificado fiscal para contratar y contrato constitutivo de la empresa LITORAL NEA S.R.L.

Que, a fs. 34 obra invitación a cotizar, a fs. 35 obra

cotización de precios de la empresa ING. VICTOR HUGO BERTRAND, y a fs. 36 y 37 constancias de inscripción.

Que, a fs. 39 obra cotización de precios de la empresa DARSENIC de Gustavo Daniel Cardozo y a fs. 40 y 41 constancias de inscripción.

Que a fs. 45 obra Resolución N° 1564 de fecha 22 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se designa la Comisión de Estudios y Preadjudicación para el análisis de los presupuestos presentados, y a fs. 46 obra Acta de Estudio y Preadjudicación por el cual resuelve adjudicar a la firma "LITORAL NEA S.R.L.", por ser la oferta más conveniente, para la provisión e instalación de un equipo central nuevo de aire acondicionado para las áreas de UTI (Unidad de Terapia Intensiva), quirófanos, sala de recuperación e internación del Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$21.200.000,00).

Que a fs. 49, vta. y 50, obra Opinión Legal N° 2286 de fecha 13 de abril de 2023 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.

Que a fs. 52 interviene Contaduría General de la Provincia por informe N° 122 de fecha 17 de abril de 2023, en el cual expresa, que el presente caso encuadra como una contratación directa, exceptuándolo por lo tanto del principio

General que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 55, vta. y 56, la Fiscalía de Estado tomo intervención a través del Dictamen N° 1505 de fecha 27 de abril de 2023.

Que a fs. 58 obra Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 5909 de fecha 02 de mayo de 2023, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$21.200.000,00).

Que a fs. 60 el Ministro de Salud Pública ratifica lo actuado por los servicios jurídicos, aconsejando la contratación con la firma "LITORAL NEA S.R.L.", para la provisión e instalación de un equipo central nuevo de aire acondicionado para las áreas de UTI (Unidad de Terapia Intensiva), quirófanos, sala de recuperación e internación del Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$21.200.000,00).

Que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley N° 5.571 y artículos 86° y 87° inciso c) del Anexo I del Decreto N° 3.056/2004.

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la contratación directa –por vía de excepción-, con la firma "LITORAL NEA S.R.L." (CUIT N° 30-71406109-3), por ser la oferta más conveniente, para la provisión e instalación de un equipo central nuevo de aire acondicionado para las áreas de UTI (Unidad de Terapia Intensiva), quirófanos, sala de

recuperación e internación del Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$21.200.000,00), conforme a la documentación obrante en autos obrante a fs. 09.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a emitir Comprobante de Contabilidad del Gasto–ordenado a pagar-, contra la Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$21.200.000,00), con imputación a la partida 2-2-0-1-437-0 –EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.

ARTÍCULO 3°: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley N° 5.571 y artículos 86° y 87° inciso c) del Anexo I del Decreto N° 3.056/2004.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 1066

Corrientes, 12 de mayo de 2023

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍCASE el Decreto N° 863 de fecha 24 de abril de 2023, el que quedara redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

donde dice: "...PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 17.869.254,00)...".

debe decir: "...PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 17.896.254,00)...".

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 1067

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El Expediente N° 880-6307-2022 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes-IOSCOR;-y

Considerando:

Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 7474 de fecha 17 de noviembre de 2022 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que por la citada norma legal se dispone la creación de la Gerencia ICP (Instituto Clínico Polivalente) con nivel de gerencia de área y las áreas a su cargo, médica y administrativa con nivel de departamentos, con dependencia jerárquica a la Gerencia General e incluir en la Estructura Orgánica del Instituto de Obra Social de Corrientes.

Que a fs. 6 la Asesoría Letrada del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 11 de agosto de 2022.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 7474 de fecha 17 de noviembre de 2022, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 1069

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El Expediente N° 880-6770-2014 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes -IOSCOR-; y

Considerando:

Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 8589 de fecha 30 de diciembre de 2022 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que por la citada norma legal se asigna de forma transitoria las funciones a los agentes consignados en los anexos I, II y III, con vigencia desde el día 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que a fs. 551 el Departamento Jurídico del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 28 de diciembre de 2022.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 8589 de fecha 30 de diciembre de 2022, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 1078

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El expediente N° 320-01906/2023 y agregados N° 327-6-2-81/2023, Reg. P-20/23 y Reg. P-59/23 caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN-E/PROYECTO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL NIVEL PRIMARIO IP 80 JM-CAPITAL-, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 0603 de fecha 09 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 0603 de fecha 09 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 1079

Corrientes, 12 de mayo de 2023

Visto:

El expediente N° 850-14-03-00835/2023, del registro del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, y

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de las Resoluciones N° 0112-I de fecha 13 de marzo de 2023 y N° 173-I de fecha 05 de abril de 2023, dictadas por la Intervención del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

Que el dictado de los actos administrativos citados se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentados en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.

Que en atención a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, resulta necesario disponer su aprobación, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Que a fs. 137 y vta. intervino la Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 01963 de fecha 05 de mayo de 2023, sin objeción a lo tramitado en autos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la

<p>Provincia de Corrientes, El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Resoluciones N° 0112-I de fecha 13 de marzo de 2023 y N° 173-I de fecha 05 de abril de 2023, dictadas por la Intervención del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, las que como anexo forman parte del presente decreto.</p>	<p>ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos. Dr. Gustavo Adolfo Valdés C.P. Marcelo Rivas Piasentini</p>
--	---

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Orden Inspección N°: 0142 Año: 2023

Del: Director General

Al: Jefe Dpto. Fiscalización

Lugar y Fecha: Corrientes 20/03/2023

Asunto: Fiscalización Origen Asunto: Plan Anual de Fiscalización

Para que proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y lineamientos que se indican:

Razón Social: SASCHA SRL Domicilio Fiscal: Catamarca 1187 CP:5900 Localidad: VILLA MARIA Provincia: Córdoba
 CUIT: 30-70861767-5

Nro. Listado Sugerido: 00004125 Año: 2023

Expediente Número: 123200304035 Código: 0019 Año: 2023

Actividades Desarrolladas: Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche
 Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot) / Engorde en corrales (Feed-Lot) / Producción de leche bovina

Obligaciones y Periodos a Fiscalizar

Impuesto	Concepto	Identificación	Imponible	Periodos Desde	Hasta
0022	Sellos	0022	Liq. Impuesto Sellos	CUIT N° 30708617675-0	202009 202301
0035	Ingresos Brutos	0015	DJ Mensual CM	CUIT N° 30708617675-0	202009 202301
0035	Ingresos Brutos	0021	DJ Anual CM	CUIT N° 30708617675-0	202009 202301

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

I: 08/06 – V: 12/06

FO-FIS-07 Requerimiento de Documentación

Corrientes, 26 de abril del 2023

APELLIDO Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: SASCHA S.R.L.

EXPEDIENTE N° 123-2003-04035-2023 CUIT: 30-70861767-5 II.BB. N° NO INSCRIPTO

Por medio de la presente, y en virtud de los artículos 24º y 34º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, se le REQUIERE que PRESENTE ante el Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, sita en calle Av. Juan Pujol 2330, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, dentro de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., original y/o copia de la documentación que a continuación se detalla, correspondientes a los periodos fiscales: septiembre/2020 a enero/2023.

1) Nota en carácter de declaración jurada especificando actividades desarrolladas, fecha de inicio y establecimientos donde desarrolla las mismas.

2) Comprobantes de compras de hacienda en la Provincia de Corrientes: Facturas, Liquidaciones de Compra, etc. (Mera Compra - Art. 13º, párrafo 3º del Convenio Multilateral).

3) Comprobantes de pagos del Servicio de Transporte de los bienes adquiridos en la Provincia de Corrientes.

4) Estados Contables certificados por autoridad competente.

5) Registro de Ventas y Compras en la jurisdicción de Corrientes, preferentemente en formato Excel.

6) Contratos celebrados con efectos en la Provincia de Corrientes y comprobantes de pago del Impuesto de Sellos.

7) Número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto.

8) Agregar aclaraciones y observaciones que considere pertinentes.

9) Por Resolución General (D.G.R.) N° 226/2022 se establece que: "La constitución del Domicilio Fiscal Electrónico será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas".

Podrá adherirse al Domicilio Fiscal Electrónico a través del sitio web de la D.G.R. con su Clave de Acceso Virtual, y efectuar la lectura de las comunicaciones enviadas por el Organismo.

La falta de exhibición en tiempo y forma de la documentación solicitada, habilitará a ésta Dirección a aplicar lo dispuesto por el Art. 32° del Código Fiscal de la Provincia, sin perjuicio de lo prescrito en los Arts. 36°, 36° bis, 37°, 38°, 43° y concordantes del citado cuerpo legal.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

C.P. Liza Fiorella Maglioni, Supervisora de Fiscalización - D.G.R. Corrientes

C.P. Gabriel Edgardo Aguilar-Inspector Dpto. de Fiscalización D.G.R. Corrientes

I:08/06 – V:12/06

FO-FIS-04 Planilla de Liquidación

PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	DETERMINADO			DECLARADO			DIFERENCIA		IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
			SALDO IMP DEL PERIODO	A PAGAR	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	SALDO IMP DEL PERIODO	PAGOS EFECTUADOS	A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO	
TOTAL 2019	\$203.953,55	\$203.953,55	\$18.738,50	\$18.738,50	\$-	\$-	\$-	\$-	\$18.738,50	\$18.738,50	\$203.953,55
TOTAL 2020	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07	\$321.268,07
TOTAL 2021	\$1.798.223,07	\$1.798.223,07	\$244.550,49	\$244.550,49	\$-	\$-	\$-	\$-	\$244.550,49	\$244.550,49	\$1.798.223,07
TOTAL 2022	\$2.787.802,33	\$2.787.802,33	\$164.264,38	\$164.264,38	\$-	\$-	\$-	\$-	\$164.264,38	\$164.264,38	\$2.787.802,33
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$5.111.247,02									\$5.111.247,02
						TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION					\$5.111.247,02

Juan Víctor Benítez Jefe del Dpto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

I:08/06 – V:12/06

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte N° PEX 226230/20

"TORRES MARTIN ABELARDO, TORRES EDELMIRO JUAN, TORRES ELIO AGUSTIN, TORRES LEONARDO ANDRES, QUIROZ MANUEL MAXIMO P/SUP ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CANTIDAD DE PERSONAS" Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción N° 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a LEONARDO ANDRES TORRES DNIN° 31.848.653 con ultimo domicilio en B° Juan XXIII, 35 vdas. Mza. 206 Casa N° 25 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "Abuso Sexual simple agravado por la cantidad de personas" en Corrientes, en el Expte. N° 226230, caratulado: "TORRES MARTIN ABELARDO, TORRES EDELMIRO JUAN, TORRES ELIO AGUSTIN, TORRES LEONARDO ANDRES, QUIROZ MANUEL MAXIMO P/SUP ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CANTIDAD DE PERSONAS", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- Corrientes, 29 de mayo de 2023

Dr. Juan Carlos Rodríguez

I:05/06 V:09/06

Expte N° PXL 25529/19

"BENITEZ YESICA NATALIA DCIA. SUP. HURTO SIMPLE-P. LIBRES"

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1 Subrogante, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. DANIEL LEONARDO INSAURRALDE, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a YESICA NATALIA BENITEZ, D.N.I. n.° 33.864.255, de estado civil casada, de condición instruida, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes) el día 06 de Septiembre de 1.988, cuyos demás datos personales se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 77 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 31..... días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a YESICA NATALIA BENITEZ, D.N.I. n.° 33.864.255, de estado civil casada, de condición instruida, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes) el día 06 de Septiembre de 1.988, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto en el artículo 162, del Código Penal, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Daniel Insaurrealde. Juez de Instrucción y

Correccional N° 1 Subrogante. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria Subrogante." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 31 de mayo de 2023.

Dr.: Daniel Insaurralde

I: 05/06 V: 09/06

Expte. N° 231602/22

El juzgado de Paz de Pao de la Patria, a cargo del Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, ubicado en calle Mendoza N° 499 de la localidad de Paso de la Patria, correo electrónico: juzgado pazpasopatria@juscorientes.gov.ar, teléfono celular 3795-012248/ 3795 31-3660, cita y emplaza por el termino de d/i/e/z/ (20) días a la Sra. GARCIA MARIEL VIRGINIA Y/O A SUS HEREDEROS, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paso de la Patria, ubicado en la calle Venezuela N° 423, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Corrientes, al Folio Real Matricula N° 1562 del año 1980 ubicado en la localidad de Paso de la Patria, del Departamento de San Cosme, correspondiente a la Parcela N° 2 Manzana N° 76-F, Partida Inmobiliaria R 3-2693-1 de conformidad con el plano de Mensura de Prescripción Adquisitiva 5728-E correspondiente al POLIGONO A-B-C-D-A, cuyas medidas y linderos son: FRENTE al NE Lado A-B 11,69 m que linda con la calle Venezuela (Tierra), FONDO al NE Lado B-C 38,63 m que linda con L °s/M: MARIA VIRGINIA GARCIA, CONTRAFRENTE al SO Lado C-D 11,69 m que linda con L° s/M: HUGO ALEJANDRO GONZALEZ, CONTRAFONDO AL NO Lado D-A 38,63m que linda con L° s/M: OSVALDO RIVERO totalizando una superficie total de 451, 20 m2., a presentarse en la causa: "MEZA IGNACIO MARTIN C/ GARCIA MARIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-LIBERATORIA" EXPTE. N° 231602/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en providencia "N° 888. Paso de la Patria, (Ctes.), 04 de Mayo de 2023.- 1-) ...Cítese por edictos a GARCIA MARIEL VIRGINIA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar en derecho por el termino de 20 días hábiles desde la última citación. - 2.-) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C. todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3.-) ... 4.-) Notifíquese.- Firmado electrónicamente por el Dr. Hugo Alejandro SANCHEZ MARTINEZ- Juez- Juzgado de Paz de Paso de la Patria (Ctes). Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

Dr. Hugo Alejandro Sanchez Martinez- Juez

I: 8/06 V: 9/06

Expte. N° CXP 17326

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°1 de la ciudad de Curuzú

Cuatiá (Corrientes), a cargo de la Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, en los autos caratulados "ZAMBON, JUAN JOSE Y OTROS C/ ESTIGARRIBIA, PABLO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. N° CXP 17326/"; cita y emplaza por el término de dos (02) días a citándose a los herederos del Sr. Pablo Estigarribia M.I. 1.950.924 a saber: Melchor Estigarribia, M.I. N°4.883.927, Melchora Estigarribia M.I. N°3.553.056, Casimira Estigarribia M.I. N°4.547.083, Roberto Estigarribia L.E. N°5.709.434, y Ramona Estigarribia M.I. N°215.434, y/o quién se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación, por el término de 15 días, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que los representen. 1) Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Curuzú Cuatiá, Barrio Centenario, manzana 222, con frente al Oeste a calle Monteagudo N° 1019 entre calles Abigail Pintos y Don Bosco, mide 10 m. de frente y contrafrente por 20,40 m. de fondo al Norte y 20,78 m. de contrafondo al Sur o sea una superficie de 205,86 metros cuadrados y linda: Norte: Propiedad de Juan Lindolfo Sánchez, Sur: Posesión de Antonio Carlos Botello; Este: Maximina Román y Oeste: calle Monteagudo. Inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor extensión en el Protocolo de Dominio ex Sección Goya, Tomo 56, Folio 865, año 1939. En la dirección General de Catastro con el ADREMA E1-11070-1. 2) Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Curuzú Cuatiá, Barrio Centenario, manzana 222, con frente al Sur a calle Don Bosco N° 181 entre calles Monteagudo y Vicente López, mide: 5,32 m. de frente y 5,12 m. de contrafrente por 21,70 m. de fondo al Este y 21,77 m. de contrafondo al Oeste, lo que hace una superficie de 113,45 metros cuadrados y linda: Norte: Myriam Itatí Botello de Gamarra y José Osvaldo Gamarra, Sur: calle Don Bosco, Este: Propiedad de Cristina Beatriz Román y Oeste: Posesión de José Carlos Botello. En la dirección General de Catastro con el ADREMA E1-14997-1. Ambos Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble (EME) en el Protocolo de dominio, Sección Goya, Tomo 56, Folio 865, año 1939.--- Curuzú Cuatiá (Ctes), de de 2023.

Dra. Gladis Raquel Molina

I: 9/06 V: 9/06

Expte. N° BXP 4752/15

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia; a cargo de la Dra. Irma Sanchez de Tatarinoff, ubicado en calle Salta N° 801 de la ciudad de Bella Vista Ctes.; correo electrónico: Jcivcomlab-bvista@juscorientes.gov.ar, teléfono 03777451902, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de los titulares registrales, Sres.: Bernardino Insaurralde, Dolores Gutierrez, Ceferina Gutierrez y Deogracia Gutierrez; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bella Vista Ctes.; el cual no registra inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble y

que según plano de mensura N° 3318- S confeccionado por el agrimensor Nacional Sr. Rubén Darío Giorasi, indica que el mismo se encuentra ubicado en la Primera Sección del Departamento de Bella Vista, Provincia de Corrientes, individualizado como chacra N° 288, compuesta por una extensión superficial total de 17 Ha 38 a 85 cs, con las siguientes descripciones, consta de frente y contra frente en iguales extensiones de 416,50 Mts (cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta centímetros) lindando en ambos lados con calle pública, además de frente linda con chacra N° 299, y al contra frente linda con chacra N° 271, respecto de los lados, al oeste se extiende en la totalidad de 417,50 (Cuatrocientos diecisiete metros con cincuenta centímetros) donde la calle pública lo separa de la chacra N° 287, y en iguales extensiones del lado este cuya calle pública también lo separa de la chacra N° 289; a presentarse en la causa: "GOMEZ JACINTO C/ BERNARDINO INSAURRALDE Y/O DOLORES GUTIERREZ Y/O CEFERINA GUTIERREZ Y/O DEOGRACIA GUTIERREZ Y/O MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Exp. N° BXP 4752/15; en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Resolución N° 16.822 de fecha 17 de Octubre de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "Proveyendo el escrito del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de la ciudad de Bella Vista que lleva la suma "CONTESTA VISTA": Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes y, a los fines de trabar correctamente la Litis, líbrese Oficio Ley N°3556 al Estado de la provincia de Corrientes, dando cumplimiento al traslado de demanda interpuesta en autos.- Asimismo,

cítense mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el término de DOS días, fijándose asimismo en el Transparente del Juzgado y sitios públicos

acostumbrados por igual término (cumplimentese con modelo de Edicto publicado en Anexo I del Acuerdo Extraordinario N° 08/21 del S.T.J.)- Bella Vista Ctes., 1 de Noviembre de 2022.

Dra. Irma Sanchez de Tatarinoff - juez

I: 9/06 V: 12/06

Expte. GXP N°44943/22

El Juzgado Civil y Comercial N°3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo; Secretaría N°6 a cargo de la Dra. Isabel Puñal, ubicado en la calle Colón 634 de la ciudad de Goya (Ctes.) Correo electrónico:jcivilcom3goya@juscorientes.gov.ar. Tel. (3777) 437622. En las actuaciones "GONZALEZ JUAN CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA –ORDINARIO POR AUDIENCIAS". Expte. GXP N°44943/22,CITA Y EMPLAZA por el término de

VEINTE (20)Días a todos los que se consideren con derechos respecto a un inmueble ubicado en la Parcela B2 Mza.348 s/cat.de la planta urbana de la ciudad de Goya ,del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de105,17m2,según mensura N°12241-N,Partida Inmobiliaria I1-27492-1,registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes el día 27/12/2021,practicada por el Agrimensor Germán Nicoletti,formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales:Lado:A-B:8,03 m,Lado:B-C:13,13m,Lado:C-D:7,85m,Lado:D-A:13,37m;lindando al NORTE: calle Uruguay (H°A°); ESTE:L°S/Cat. Yanina Andrea Gamarra; Jacinto Aquino; SUR:L°S/CAT. Municipalidad de Goya; Yanina Andrea Gamarra; Jacinto Aquino; y al OESTE: L°S/CAT. Municipalidad de Goya; L°S/Cat. Carlos Mercedes Ledezma.Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N°2649 del año 1978(e.m.e.)y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal, al Tomo 42,Folio 16.346 del año 1978;Partida Inmobiliaria I1-27492-1(e.m.e.),siendo sus mensuras relacionadas: 3305-N;4307-N;5409-N;5484-N;6126-N;6787-N;7073-N. Así se ha dispuesto en el N° 525 de fecha 24/02/23,cuya parte pertinente se transcribe: " Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos ,para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art.443 del CPCC),contados desde la última publicación; publicándose por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2)DIAS en la forma prescripta por el art.120 CPCC;bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio.- Goya, Corrientes; 04 de abril de 2023

Dra. Isabel Puñal - pro-secretaria

I: 9/06 V: 12/06

Expte. N° GXP 39765/20

El Juzgado de 1ra. Civil y Comercial N° 1 de Goya, Ctes., a cargo del Dr. Ulises Candas, Juez, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Alicia Melana de Piazza, en autos caratulados: "BORDON CATALINA EMILIA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" – EXPTE. N° GXP 39765/20, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, periódico local y tableros del Juzgado, citando y emplazando por el término de 20 días a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle José María Cialzeta N° 447, Manzana N° 88, parcela N° 003, de la ciudad de Goya (Ctes.), individualizado en la Mensura N° 11527-N, Partida inmobiliaria I1-033744-1, practicado por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, Mat. Prof. 2536 – D.G.C. 823, en fecha 13 de abril de 2.019, manteniendo la misma superficie a usucapir un trazado o polígono irregular sobre calle calle José María Cialzeta N° 447, cuyas medidas constan del vértice A al B: de once metros (11,00 m), del vértice B al C: trece metros con cincuenta

<p>centímetros (13,50 m), del vértice C al D: catorce metros con cincuenta centímetros (14,50 m); del vértice D al E: dieciseis metros con doce centímetros (16,12 m); del vértice E al A: treinta metros con cincuenta y cuatro centímetros (30,54 m); totalizando una superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros (382,54 m2). Lindando al norte: Municipalidad de Goya; al sur: calle José María Cialzeta; al este: Municipalidad de Goya; y al Oeste: Posesión de Antonio Rojas, y comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley. Así se lo tiene por Auto Nº 1125, la que en su parte pertinente dispone: "Goya, 01 de marzo de 2023.-;; 1º) ... 2º) Cítese por edictos a "Quien o quienes se consideren con derechos" sobre el inmueble pretendido, por el termino y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no presentarse. Notifíquese.- Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº1 - Goya, Corrientes.-</p> <p>Dr. Roberto U. Candas - Juez I: 9/06 V: 12/06</p> <p style="text-align: center;">Expte. LXP 28704/23</p> <p>El Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil y Comercial, con competencia Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Báez, sito en calle Gral. Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), cita y emplaza para que comparezcan, dentro del plazo de veinte días hábiles (art. 433 del CPCy CC) a los</p>	<p>demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder -en documento electrónico formato PDF-, ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvencción y contesten la demanda; por ello cítese a PETRONA DOMICIANA BRITZ DE MOREYRA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y /O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, mediante edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos (2) días, (art. 444 del CPCy CC), conforme lo ordenado mediante providencia Nº 4.893 de fecha 22/05/2023; respecto al inmueble ubicado en la Manzana Nº 89 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie total: 130 metros cuadrados, Siendo sus medidas: 13,00 mts. de frente por 10,00 mts. de fondo. Linderos: NE: Calle: que es su frente, calle Teófilo Niveyro, SE: Silvia Daniela Morel, SO: Juan Rosa Ayala y Carmen S. Moreira. NO: Eva Nélide Zugatti.- Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Tomo 56, Folio 885, Nº 36.621, año 1.939; en la Dirección General de Catastro, bajo Adrema P1-23317-1, cuya prescripción se ha iniciado en los autos caratulados: BERGER NATALIA SOLEDAD C/ PETRONA DOMICIANA BRITZ DE MOREYRA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA); Expte. LXP 28704/23, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa se designará el Defensor de Ausentes, en su representación. Publíquese por dos (2) días-// Paso de los Libres, de de 2.023.-//</p> <p>Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Báez – secretaria I: 9/06 V: 12/06</p>
Citaciones - Resistencia	
<p style="text-align: center;">Expte. Nº 5209/22</p> <p>Cítase a la Sra. Roxana Graciela Cabral D.N.I. N. 0 30.789.566 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Corrientes, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, en autos "SOTO, PASCUAL C/ CABRAL LEONARDO RAUL y OTROS S/ Daños y Perjuicio y Daño Moral por Acc. De Tránsito" Expte.5209/22 a cargo de VS el SR.</p>	<p>JUEZ Jorge Mladen Sinkovich Juez Juzg. Civil y Comercial N O 6 sito en la ciudad de RESISTENCIA provincia de CHACO en calle LOPEZ Y PLANES 1 18 PLANTA ALTA bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Resistencia 01 de junio de 2023.</p> <p>Dra. Aucia Mariel Speranza Spagnoli - secretaria I: 8/06 V: 9/06</p>
Sección General	
Licitaciones	
<p style="text-align: center;">Administración de Parques Nacionales Licitación Pública 0019/2023</p> <p>UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Ejercicio: 2023 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente Nº: EX-2023-53620266- -APN-DNIN#APNAC Objeto: Construcción de 3 portadas y</p>	<p>Recepción de visitantes en el Parque Nacional Ibera. Presupuesto Oficial: Renglón Nº1 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Cambyreta) \$313.541.319,49 Renglón Nº2 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal San Nicolas) \$313.541.319,49 Renglón Nº3 - "Construcción de</p>

<p>Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Laguna Iberá) - \$270.438.681,70 Referidos al 22/05/2023 Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 24/05/2023 09:00:00 a 14/07/2023 a las 09:00:00 Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 7/07/2023 a las 09:00:00 Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 14/07/2023 10:00:00HS Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 14/07/2023 10:00:00HS</p> <p>Administración de Parques Nacionales I: 24/05 V: 16/06</p> <p style="text-align: center;">U.N.N.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023</p> <p>EXPEDIENTE N° 01-2022-04495 FECHA DE APERTURA: 30 DE JUNIO DE 2023 - HORA: 11:00 LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE CONTRATACIONES – INSTITUTO RECTORADO U.N.N.E. – 25 DE MAYO N° 868 – C.P. 3400 - CORRIENTES. OBJETO DEL LLAMADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DIGITALES”, PARA INTERCONECTAR EL BACKBONE DE LA RED INFORMÁTICA INTEGRAL (RII) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, POR EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) MESES – CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR 12 (DOCE) MESES A FAVOR DE LA U.N.N.E. LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ENVIARSE A LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES – RECTORADO U.N.N.E. – dircompras@unne.edu.ar, CON EL ASUNTO: “OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023”, HASTA LAS 11 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023</p> <p>Miriam del Carmen Roa Directora de Contrataciones – U.N.N.E. I: 8/06 V: 9/06</p>	<p style="text-align: center;">Municipalidad de Colonia Pando Licitación Pública N° 03-2023</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 03-2023 Objeto: Adquisición de un (01) camioneta 0 km, Pick up doble cabina turbo Diesel 4 x 4, mínimo 200 cv, caja manual y demás especificaciones técnicas que se detallan en el pliego de condiciones y bases particulares.</p> <p>- Presupuesto Oficial: \$.13.800.000,00 (Trece Millones ochocientos con /100). Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 28 de Junio del 2023 – Hora 10:00am Lugar de apertura: edificio Municipal, Av. Corrientes s/n, Colonia Pando, Dpto. San Roque Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego: edificio Municipal, Av. Corrientes s/n, Colonia Pando, Dpto. San Roque.</p> <p>Sr. Ricardo Romero I: 09/06 V: 15/06</p> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Goya Provincia de Corrientes Licitación Pública 04/2023</p> <p>OBJETO: CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE GOYA, EL CUAL ABARCA LAS DENOMINADAS “LÍNEA 1”, “LÍNEA 2”, “LÍNEA 3” Y “LÍNEA 4”. CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 Por la presente Circular se notifica la aclaración y/o modificación introducida al Pliego Licitatorio de la concesión de referencia. A saber: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Modelo de las unidades Artículo 16: Se reemplaza el texto completo del mismo por el siguiente: “Las unidades deberán ajustarse a las previsiones de la Ley Nacional N° 24.449, modificatorias, supletorias, complementarias y concordantes. El oferente podrá entregar un plan de inversiones con compromiso de compra” Intendente municipal: Dr. Mariano Hormaechea. Dr. Mariano Hormaechea. I: 09/06 V: 15/06</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Bolsa de Comercio Confederada S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas de la Bolsa de Comercio Confederada S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria respectivamente para el día 21 de JUNIO de 2023 a la hora 18,00 y 19,00 respectivamente en la sede social de calle 25 de Mayo N° 726 de la Ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes) para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.</p>	<p>2) Aumento del Capital Social hasta la suma total de \$. 2.500.000.- 3) Procedimiento a desarrollar para materializar la resolución del punto 2). EL DIRECTORIO.- I: 05/06 - V: 10/06.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque</p> <p>La Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Juan García de Cossío</p>

Nº 1016, de esta Localidad, el día 24 de Junio del Año en curso a las 17 Horas, Aclarando que el Plazo para la presentación de listas vence el día 16/06/2023 a las doce Horas de la fecha mencionada, la presentación de dicha lista debe entregarse en la Oficina del ente cito en la calle Islas Malvinas Nº 755 de nuestra localidad. Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación del presidente y secretario de la asamblea, designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.

2) Lectura de la memoria. Lectura y Análisis del informe de la comisión revisora de cuentas. Lectura y Análisis de la situación Patrimonial de Ingresos y Egresos, del ejercicio Económico Cerrado a la fecha 31/12/2022 e Inventarios de Bienes.-

3) Elección de Miembros de la C.D, en los siguientes cargos: Un presidente con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Tesorero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Vocal Primero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Revisor de cuentas 1 ero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026.-

4) Proclamación de Autoridades.-

LA COMISION DIRECTIVA.-

I: 05/06 - V: 09/06.-

Fundación Domingo F. Sarmiento

Por la presente convocamos a Uds. a Asamblea Anual Ordinaria de la Fundación Domingo F. Sarmiento, que se realizará en el Instituto Vuelta del Ombú, Av. Circunvalación Sur y Ruta Nac. 14, de Gobernador Virasoro, Corrientes, el día 27 de junio a las 19 horas. Se considerará el siguiente Orden del día:

1) Elección de un Socio para firmar el Acta de la Asamblea junto con la señora Presidente.

2) Consideración de la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio de 2022.

3) Consideración del Presupuesto de gastos y recursos y Plan de trabajo para el ejercicio siguiente.

4) Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración, por renovación parcial del mismo.

Consejo de Administración.-

I: 07/06 - V: 09/06.-

Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la fiesta provincial del agricultor, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 30 de junio a las 20:00 hs. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor,

correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 30, cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3. Elección de los miembros de la comisión para ocupar los cargos de presidente, secretario, tesorero, vocal titular primero, vocal titular tercero, vocal titular quinto, vocal suplente primero, vocal suplente tercero y vocal suplente quinto, todos por finalización de mandato.

NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31 del Estatuto Social.

Carlos Ramón Zarantonelli, Presidente.-

José Saúl Stortti, Secretario.-

I: 07/06 - V: 13/06.-

TENIMBO S.A.

Se hace saber que la firma TENIMBO S.A. con domicilio en Ruta Nacional 12 km 650 Acceso Sur de la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes a través de Acta de Directorio Nº 189 del 31/05/2023 CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 26/06/2023 a las 11.00 horas y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la empresa. Se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Elección de autoridades del Directorio por el término de dos años.-

El Directorio.-

I: 08/06 - V: 14/06.-

COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO"

Convócase a los asociados de la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2023 a las 9:00 horas en la Sede Social de la Institución, sita en Colonia San Francisco, Dpto. Monte Caseros, Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y sus anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría y tratamiento y distribución del resultado correspondiente al ejercicio económico y social Nº 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2022.-

3) A) Elección de 4 Consejeros Titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.-

B) Elección de 3 consejeros suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.-

C) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4) Tratamiento y destino del Ajuste del Capital acumulado al cierre del ejercicio 31/12/2022. Se deberá decidir su Capitalización total o parcial o el envío a una cuenta de reserva denominada "Ajuste de capital irreplicable";

5) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal establecido en el Art. 47 de la Ley 20.337.

Martin Gonzalez, Presidente.-

Nicolas Carlino, Secretario.-

I: 09/06 – V: 09/06.-

Biblioteca Escolar Popular Manuel Láinez”

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios de la Biblioteca Escolar Popular “Manuel Láinez”, a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 18:00 hs, en su Sede ubicada en la Escuela Nº 432, Sarmiento 1455 de esta ciudad. Se dará tratamiento al temario consignado en el siguiente Orden del Día.

1) Designación de un miembro de Comisión para presidir el acto.

2) Consideración de la Memoria y Balance General, estado de recursos y de gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico Nº22 finalizado el 31/08/2022.

3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Gladys Harper, Presidente.-

Araceli Govi, Secretaria.-

I: 09/06 – V: 09/06.-

Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Bella Vista

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Ex

Combatientes en Malvinas de Bella Vista, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2023, a las 21 horas en la sede social de calle Catamarca nº 546 de la ciudad de Bella Vista - Ctes.-, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Designar dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

2) Consideración de la memoria y estados contables por los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022.-

3) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva (8 miembros titulares y 3 suplentes: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes), por vencimiento de mandatos, por el termino de dos (2) años --a rt.12 del Estatuto.-

4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (2 titulares y 1 suplente), por vencimiento de mandatos y por el termino de dos (2) años-art.13 del estatuto.-

LA COMISION DIRECTIVA.-

I: 09/06 – V: 09/06.-

CENTRO DE JUBILADO VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA -EL SOMBRERO

La Asociación realizará su Asamblea General Ordinaria el 23/06/2023 a las 9:00

hs. en la sede social de la Asociación sito en la localidad de El Sombrero - Empedrado - Corrientes - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance del año 2022.-

2) Altas y Bajas de asociados.-

3) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

4) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.-

Ramona Virginia Fernández, PRESIDENTE.-

Juan Bautista Colman, SECRETARIO.-

I: 09/06 – V: 09/06.-

CLUB DE AUTOMÓVILES CLÁSICOS DE CORRIENTES

Atento a lo establecido por los Art. 22 y 29 del Estatuto Social, CONVOCASE a los señores asociados de esta Asociación a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en Los Arrieros Lote 7 de la Localidad de Santa Ana de esta Provincia de Corrientes, el día 28 de Junio de 2.023 a las 21 horas. A los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1) DESIGNACION de dos Asociados para firmar el ACTA.

2) CONSIDERACION de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Legales, Anexo e Inventario General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre del 2022.

3) RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTA.

Pasados 30 minutos de la hora fijada para el inicio, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de asociados presentes.

La Comisión Directiva.-

I: 09/06 – V: 13/06.-

FUNDACION HACIENDO PATRIA

El Consejo de Administración de la Fundación Haciendo Patria convoca, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de julio de 2023 a las 19:00 horas en la sede social de la entidad Barrio San Gerónimo 80 viviendas manzana 7 casa de esta ciudad a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración y Aprobación de: Memorias anual y Balance General del ejercicio Nº8 finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Cristina Leonor Fernández.-

I: 09/06 – V: 09/06.-

Edictos Municipales**Municipalidad de Santo Tomé**

LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE CORRIENTES, HACE SABER: Que se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y un diario de mayor circulación en la localidad, por el término de diez (10), a efectos de reputar el dominio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre los inmuebles ubicados en planta urbana de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación en las actuaciones administrativas: EXPEDIENTE N° 001/2023 caratulado: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, (CTES.) S/REPUTACIÓN DE DOMINIO: PARCELA A, constante de 9ha-96a-50ca. Partida Inmobiliaria: W1-1871-2; PARCELA B, constante de 4ha-89a-15ca; Partida Inmobiliaria: W1-1872-2; todo según Mensura 5753-A confeccionado por el Agrimensor Nacional Francisco Alberto Espinoza, registrada con fecha 30/04/2015. Y PARCELA 1, constante de 5ha-00a-00ca; Partida Inmobiliaria: W1-1909-2 y PARCELA 2, constante de 11ha-61a-41ca; Partida Inmobiliaria: W1-1870-2, todo según Mensura 5930-A confeccionado por el Agrimensor Nacional Francisco Alberto Espinoza, registrada con fecha 22/01/2016. Llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre los inmuebles determinados y ordenar la respectiva inscripción a su nombre. JOSE AUGUSTO SUAID CORTES. INTENDENTE. SANTO TOMÉ, CORRIENTES, MAYO DE 2023.-

Sr. JOSE AUGUSTO SUAID CORTES
I: 09/06 V: 09/06

**Municipio de Empedrado
Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.)**

La Presidente del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) del Municipio de Empedrado Sra. Palacios, Gladys Beatriz dando cumplimiento con la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Artículo N°85 y Ordenanza N°046/10: Reglamento Interno (R.I. del H.C.D.) Anexo I, Artículo N°21, informa que el día 31 de mayo y el día 06 de junio de 2023., fracasaron las Sesión Ordinarias, quedando suspendida por falta de quórum (Art. 84° (C.O.M.) y Art. 19°(R.I. del H.C.D.):

El día miércoles 31 de mayo de 2023 fracasa sesión por falta de quórum encontrándose presente en el recinto los Concejales: Cheme, Gilberto A.; Echeverría Mariano; Pérez, Deborah A.; Rodas Angel.

Ausente con aviso los Concejales: Borda, Zulma B.; Casaro, Julio A.; Ledesma Dávila, Paulino; Palacios, Gladys B.; Romero, Mariana B.; ausentes por cuestiones de índole personal.

El día miércoles 06 de junio de 2023 fracasa sesión por falta de quórum encontrándose presente en el recinto los Concejales: Cheme, Gilberto A.; Pérez, Deborah A.; Rodas Angel.

Ausente con aviso los Concejales: Borda, Zulma B.; Casaro, Julio A.; Echeverría, Mariano; Ledesma Dávila, Paulino; Palacios, Gladys B.; Romero, Mariana B.; ausentes por cuestiones de índole personal.-

Diego Ramon Galmarini
Gladys Beatriz Palacios
I: 09/06 V: 09/06

Sección Comercial**Testimonios****STATION S.A.**

MINUTA P/ PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO "STATION S.A.": 1) Fecha del instrumento: acta de asamblea ordinaria del 27.10.2022 de elección de autoridades y distribución de cargos del 27.10.2022. 2) Directorio designado: DEBORA NATALIA AIDES, DNI 24.374.365, (PRESIDENTE) y ADRIAN MARCELO TRAVASCIO, DNI N°22.657.763 (DIRECTOR TIUTLAR). 3) Plazo: 3 ejercicios.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1815-23 Caratulado STATION S.A. S/ inscripción de contrato. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-05-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 9/06 V: 9/06

HITO SA

HITO SA - ASOCIADOS UNION TRANSITORIA Se hace saber que por acta de asamblea número 7 de fecha 20 de septiembre de 2022 se ha resuelto modificar la cláusula

segunda del contrato la que queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA - DURACIÓN: Las partes establecen que la duración del contrato será de TREINTA Y TRES MESES a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por el tiempo que sea necesario para el efectivo cumplimiento de la obra. Las obligaciones derivadas del presente convenio no se extinguirán hasta tanto se hayan liquidado definitivamente las cuentas, diferencias o litigios entre las partes y/o con terceros.; HITO S.A.- ASOCIADOS UNION TRANSITORIA, fue conformada por contrato, de fecha 28 de diciembre de 2020, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 59, Folio 59, Libro V, Tomo I de Contratos de Unión Transitoria, en fecha 12 de enero de 2021.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3421-22 Caratulado HITO SA S/ modificación del contrato. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-05-2023

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 9/06 V: 13/06

*Avisos varios***Colegio de Bioquímicos de la
Provincia de Corrientes**

Por escritura Nº 121 de 02/06/2023, otorgada ante escribana Fabiana María Argañaraz, Registro Nº 530.

Se hace saber que las autoridades del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes con mandato vigente desde 02 de junio de 2023 al 01 de junio de 2025 queda dispuesto como sigue: Consejo Directivo: Presidente: José Guillermo Dure, DNI 21.363.689; Vicepresidente: Héctor Raúl Escobar, DNI 31.666.516; Secretaria: Analía Marturet, DNI 31.209.945; Tesorero: DNI 29.184.978; Vocal Titular: Diego Horacio Farizano Salazar, DNI 26.969.392; Vocal Titular: Johana Itatí Sappa Figueroa, DNI 31.102.362; Vocal suplente: María Susana Scaramellini Burgos, DNI 33.125.388; Vocal suplente: Jorge Alfredo Melana, DNI 20.458.069; Comisión Fiscalizadora: Titular: Mabel del Carmen Leguizamón, DNI 17.493.675; Titular: Roque Antonio Luis Pasetto, DNI 17.122.629; Suplente: Francisco Héctor Hormaechea, DNI 16.359.725; Suplente: María del Carmen Irazusta,

DNI 12.492.694. Tribunal de Disciplina: Titular: Mónica Gabriela Arqueros, DNI 13.905.287; Titular: Alba Beatriz Brunetti Esquivel, DNI 20.086.385; Titular: Marcelo Adrián Borda, DNI 18.133.752; Suplente: María Esther Sosa, DNI 17.974.912; Suplente: José Luis Saez, DNI 17.767.183; Suplente: Hilda Paola Salerno, DNI 30.423.609; Delegados Distrito Nº 1: Titular: Cyntia Alejandra Micelli, DNI 24.798.515; Suplente: Juan Manuel Pellegrini, DNI 10.348.276; Delegados Distrito Nº 2: Titular: Guillermo Matías Gimenez, DNI 27.714.959; Suplente: Augusto Cenoz Coni, DNI 35.438.234; Delegados Distrito Nº 3: Titular: Gustavo Abel Clausi, DNI 20.322.329; Suplente: Claudio Zachmann, DNI 17.059.410; Delegados Distrito Nº 4: Titular: Ernesto Miguel Moreyra, DNI 24.273.598; Suplente: Carmen Carola Krakowiesky, DNI 28.739.158.- (Resolución Junta Electoral Nº 0001/2023 de fecha 17/04/2023)

Consejo Directivo - Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes

Dr. Jose Guillermo Dure - Presidente

I: 9/06 V: 9/06

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gov.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar